

Expediente nº 2025/GEA_01/000312

DECRETO DE PRESIDENCIA POR EL QUE SE APRUEBA LA DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN QUE DERIVA DE LA SOLICITUD DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA, PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA DEL EJERCICIO 2025, DIRIGIDA AL AYUNTAMIENTO DE PARADINAS DE SAN JUAN.

Primero. – Con 31 de enero de 2025 se aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio económico de 2025, donde figura, entre otras, la siguiente aplicación presupuestaria donde se refleja la siguiente subvención nominativa directa:

10 1722A 762.02.00 “Vado, pasarela y limpieza cauce - Paradinas de San Juan” 25.000,00

Segundo. - Con fecha 28 de febrero de 2025 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el edicto con la entrada en vigor del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Salamanca para el ejercicio 2025.

Tercero. -Con fecha 20 de marzo de 2025 se dictó providencia de inicio por el Presidente de la Diputación provincial de Salamanca en la que ordena que se inicie el expediente relativo a la concesión de una subvención directa, prevista nominativamente en el presupuesto general de la Diputación provincial de Salamanca del ejercicio 2025, dirigida al Ayuntamiento del municipio de Paradinas de San Juan.

Cuarto. - Por Decreto de la Presidencia n.º 1582/2025, de 27 de marzo se acordó aprobar las Bases reguladoras de la subvención directa prevista nominativamente en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Salamanca del ejercicio 2025, dirigida al Ayuntamiento del municipio de Paradinas de San Juan y los Anexos que acompañan a dichas bases, así como autorizar el gasto con cargo a la aplicación 2025 10 1722A 762.02.00 “Vado, pasarela y limpieza cauce - Paradinas de San Juan”, poniendo a disposición del Ayuntamiento de Paradinas de San Juan los anexos correspondientes a la solicitud y a la justificación de dicha subvención en la siguiente dirección: http://www.lasalina.es/economiayhacienda/gestionpresupuestaria/Anexos_SDP2025/.

Quinto. – Con fecha 3 de abril de 2025 (REGAGE25s00027403835) se notificó al Ayuntamiento de Paradinas de San Juan el acuerdo arriba referenciado.

Sexto. – Con fecha 4 de abril de 2025 (REGAGE25e00027874335) se presentan los anexos I y II, no así los anexos relativos a la justificación III, IV y V.

Séptimo. – Con fechas 10 y 11 de abril de 2025 se remiten de forma correcta los anexos relativos a la justificación III, IV y V y el documento cartel.

Octavo.- El presente expediente se ha tramitado siguiendo el procedimiento legalmente establecido y es informado por el Director del área de Economía y Hacienda, con fecha 15 de abril de 2025, estando concluso, y habiéndose elevado la propuesta a la Secretaría General a efectos de lo previsto en el artículo 94.1 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, en relación con el 177.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Noveno.- Finalmente el expediente ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención General (Informe de Intervención nº 383/2025) con fecha 5 de mayo de 2025, a los efectos señalados en la Base 58 de las del Presupuesto General para el ejercicio actual.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - De conformidad con el artículo 9º de las normas que regula una subvención directa, prevista nominativamente en el Presupuesto General de la Diputación provincial de Salamanca del ejercicio 2025, dirigida al

- I -

Código Seguro de Verificación		Fecha	06/05/2025 12:43:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)		
Url de verificación		Página	1/3

ayuntamiento del municipio de Paradinas de San Juan por importe de 25.000,00€, según se aprobó por Decreto de Presidencia n.º 1.582/2025, de 27 de marzo, se comprueba:

- ✓ *Que se ha solicitado la subvención referenciada antes del 15 de mayo de 2025 y se cumple que por resolución de alcaldía se aprobó la solicitud de la subvención (EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 2025/ECO_04/000057).*

SEGUNDO. - De conformidad con el artículo 9º de las normas que regula una subvención directa, prevista nominativamente en el Presupuesto General de la Diputación provincial de Salamanca del ejercicio 2025, dirigida al ayuntamiento del municipio de Paradinas de San Juan por importe de 25.000,00€, según se aprobó por Decreto de Presidencia n.º 1.582/2025, de 27 de marzo, se comprueba que se acompaña:

- *(Anexo I) Certificado de solicitud de la subvención aprobada, así como de los requisitos y condiciones establecidas en las bases, donde consta expresamente:*

- Que se obliga a cumplir los requisitos y condiciones establecidos en la resolución de concesión y a justificar la realización de la actividad.*
- Que se compromete a notificar a la Diputación de Salamanca cualquier concesión de ayuda para la misma finalidad que, no estando prevista inicialmente en el presupuesto de ingresos, pueda producirse con posterioridad.*
- Que se compromete a facilitar cuanta información le sea requerida por la Excm. Diputación provincial de Salamanca.*

- *(Anexo II) En la solicitud, asimismo, se ha hecho constar:*

- Declaración responsable del Ayuntamiento beneficiario en la que conste que dicho Ayuntamiento no es deudor respecto de la Diputación provincial de Salamanca.*
- Declaración responsable de que se compromete a notificar a la Diputación de Salamanca cualquier concesión de ayuda para la misma finalidad que, no estando prevista inicialmente en el presupuesto de ingresos, pueda producirse con posterioridad (en el plazo de treinta días naturales contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de concesión de la ayuda).*
- Declaración responsable en la que conste que no concurren en el Ayuntamiento beneficiario las circunstancias establecidas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en aquellos aspectos que pueda resultarle de aplicación.*
- Declaración responsable del Ayuntamiento beneficiario en la que conste que dicho Ayuntamiento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (a los efectos previstos en el art. 24.6 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones) y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.*
- Declaración responsable del Ayuntamiento beneficiario de que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio, de forma que, si durante dicho período de tiempo deja de cumplir el citado requisito, se compromete a comunicarlo a la Diputación de Salamanca (a los efectos previstos en el artículo 88.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones).*
- Declaración responsable del Ayuntamiento beneficiario en la que conste que dicho Ayuntamiento se compromete a que las facturas relacionadas en el Anexo III-Certificación relativa a los gastos subvencionados, no serán utilizadas para la obtención de otro tipo de ayudas o subvenciones en los porcentajes que han sido objeto de la subvención.*

- *(Anexo III) Con la solicitud se ha acompañado la relación de gastos realizados en el año 2024, que constituye la justificación, donde se hace constar:*

Código Seguro de Verificación		Fecha	06/05/2025 12:43:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)		
Url de verificación		Página	2/3

Certificación expedida por el Interventor del Ayuntamiento beneficiario en la que conste la relación clasificada de los gastos subvencionables al amparo del artículo 1º, con identificación del acreedor y del documento acreditativo del gasto, su importe y el imputado a esta subvención, así como la fecha de emisión, indicándose el órgano que aprobó el reconocimiento o liquidación de la obligación y la fecha en que se dictó la resolución de aprobación - que deberá ser anterior a la finalización del período de justificación-.

- (Anexo IV) Con la solicitud se acompañar la certificación de ingresos compatibles donde se hace constar:

Cuando los gastos hayan sido financiados, además de con esta subvención, con otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas mediante certificación expedida por el órgano de intervención del Ayuntamiento.

- (Anexo V) Con la solicitud se acompaña la Memoria de actuación, donde se hace constar:

Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

Se acompañará, asimismo, una fotografía de la instalación de un cartel anunciador con el fin de dar la adecuada publicidad al carácter público de la financiación de la inversión (Documento cartel).

TERCERO. - De conformidad con el artículo 11º de las Bases reguladoras de estas subvenciones “el pago de esta subvención se realizará como fecha límite el 31 de julio de 2025 mediante transferencia bancaria al Ayuntamiento beneficiario, previa solicitud de la subvención –artículo 9º-...”.

En consideración a todo lo expuesto **RESUELVO:**

Primero. - Que la Diputación provincial de Salamanca se dé por enterada y acepte la solicitud de la subvención directa, prevista nominativamente en el presupuesto general de la Diputación Provincial de Salamanca del ejercicio 2025, dirigida al Ayuntamiento del municipio de Paradinas de San Juan por importe de veinticinco mil euros (25.000,00 €) y que figura en el EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 2025/ECO_04/000057.

Segundo. - Que la Diputación provincial de Salamanca apruebe la justificación completa de la subvención directa, prevista nominativamente en el presupuesto general de la Diputación Provincial de Salamanca del ejercicio 2025, dirigida al Ayuntamiento del municipio de Paradinas de San Juan por importe de veinticinco mil euros (25.000,00 €) y que figura en el EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 2025/ECO_04/000057.

Tercero. - Que se disponga, reconozca y liquide la obligación por importe de **veinticinco mil euros (25.000,00€)**, a favor del Ayuntamiento de **Paradinas de San Juan** con cargo a la autorización n.º 202500025840.

Decreto dado en Salamanca, a la fecha de la firma del presente documento electrónico.

EL SECRETARIO GENERAL
EL PRESIDENTE

Código Seguro de Verificación		Fecha	06/05/2025 12:43:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)		
Url de verificación		Página	3/3